

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DESATASCOS Y SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA,
S.L. Y EL ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE
MÁLAGA Y MELILLA**

En la ciudad de Málaga, a 12 de abril de 2016.



REUNIDOS:

De una parte, D. Fernando Pastor García, actuando en nombre y representación del Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz nº 10, 1º local 3

De otra parte, D. Fernando Ojeda Rodríguez en representación de DESATASCOS Y SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.L., en adelante DESACOR, S.L., con domicilio en Córdoba, C/ Imprenta de la Alborada , Parcela 220, Módulo C.


EXPONEN:

1º.- Que el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Su ámbito territorial comprende Málaga y su provincia y la Ciudad Autónoma de Melilla. Que, entre los fines y funciones del Colegio, se encuentra el de promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales a través de la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los colegiados; participar en los órganos consultivos oficiales y particulares que guarden relación con la actividad profesional; relacionarse y coordinarse con otros colegios profesionales, integrándose en uniones profesionales y otras organizaciones relacionadas con los fines de la profesión, y de los profesionales liberales en general; suscribir con entidades, colegios profesionales y organismos públicos y privados,

cuantos convenios se estimen oportunos para la prestación u obtención de mejoras para los profesionales o del propio Colegio, así como las dirigidas a promover la excelencia de la calidad de los servicios que en libre competencia los colegiados presten a sus clientes, y de los que el Colegio preste a la Sociedad en general, así como cuantas otras funciones determine la Junta de Gobierno y en su caso la Asamblea General, que estén orientadas a promover y beneficiar los intereses colegiales, profesionales, o sociales.


IIº.- Que DESACOR, S.L. es una empresa servicios de iniciativa privada que viene desarrollando desde el año 2008 las actividades de REHABILITACIÓN SIN OBRA CIVIL, etc. contando en la actualidad con más de 4 técnicos y profesionales.

ACUERDAN:



Primero: Que DESACOR, S.L. pondrá a disposición del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga una plataforma de consulta, adaptándola, sin coste alguno, a la imagen corporativa y necesidades formativas del Colegio.

Segundo: DESACOR, S.L. ofrecerá condiciones especiales para los miembros del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga en todos los servicios a clientes contratados a través de los profesionales colegiados



Tercero: DESACOR, S.L. organizará, con carácter gratuito, al menos una jornada informativa técnica presencial al año para los colegiados,

Cuarto: DESACOR, S.L. pone al servicio del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga su servicio de informes y publicaciones, para el estudio conjunto de temas de actualidad que resulten de interés para ambas partes.

Quinto: DESACOR, S.L. se compromete a facilitar toda la información necesaria para que todos los colegiados que lo deseen, puedan contactar con ella, y establecer directamente las relaciones mercantiles oportunas

Sexto: La Organización DESACOR, S.L. con objeto de facilitar al Colegio las actividades de control sobre la calidad de los servicios prestados, se compromete en base a la firma voluntaria del presente Convenio, a mantener informado anualmente al Colegio sobre los colegiados que se han acogido al susodicho convenio, manteniendo siempre la integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal.

Séptimo: Por su parte, el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga realizará las gestiones oportunas para la convalidación universitaria y/o colegial de los programas formativos impartidos o en los que participe

Octavo: Además, el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga difundirá información relativa a los servicios de DESACOR, S.L. a través de todos los medios de difusión a su alcance, y para total conocimiento de sus colegiados.

Noveno: Quedan recogidas y desarrolladas en el ANEXO, las acciones concretas acordadas para dar efectividad y publicidad a los presentes acuerdos.

La **duración del presente acuerdo de colaboración será de un año** a contar desde la fecha de la suscripción del mismo, pudiéndose denunciar la vigencia de dicho acuerdo y en consecuencia darlo por finalizado con un previo aviso mínimo de tres meses, por escrito mediante cualquier medio que acredite su comunicación o en el momento en que cualquiera de ambas partes incumplan sus correspondientes compromisos a los que se obligan con este acuerdo.

Con **cuarenta días** de antelación a la fecha de finalización de este acuerdo anual, de no haber denuncia expresa y notificada de forma fehaciente a la otra parte, se entenderá prorrogado por otro periodo anual siguiente.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal, que pudieran constar en este formulario, se incluirán en el fichero de nombre "Convenios", creado por Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos. La finalidad del fichero es la gestión de convenios firmados por la entidad. Los datos relativos a las

personas físicas que actúan como declarantes en este documento, únicamente se utilizarán en los términos previstos con anterioridad. Tendrán derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos con copia N.I.F. ante el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga órgano responsable del fichero con domicilio en Compositor Lehmborg Ruiz, 10, 1º local 3, Málaga. Email: info@cafmalaga.es

En prueba de conformidad con todo lo anterior lo rubrican en el lugar y fecha del encabezamiento.

Colegio de Administradores de Fincas
de Málaga y Melilla



Fdo: Fernando Pastor García

DESACOR, S.L.



Fdo: Fernando Ojeda Rodríguez

ANEXO

ACCIONES A REALIZAR EN COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA

1.- DESACOR, S.L. se compromete a **aportar formación dentro de las instalaciones colegiales a los colegiados en el conocimiento de sus productos por medio de su personal**. Dichas sesiones de formación serán abiertas a todos los colegiados y personal al servicio del Colegio. Hasta tres sesiones formativas se podrán realizar a lo largo del año.

2- DESACOR, S.L. **aportará una oferta en términos ventajosos dirigida a los Colegiados** para la contratación de sus servicios en condiciones más favorables que las dirigidas al público en general incluyendo:

- Asesoría y estudio inicial gratuito.
- Atención preferencial.
- Descuentos exclusivos.

Dicha oferta será comunicada mediante una circular que emitirá el Colegio a los colegiados dando a conocer la firma del acuerdo y las condiciones para los colegiados a la hora de contratar los productos de DESACOR, S.L.

3- El Colegio se compromete a **enviar la información por parte de la empresa mediante mail a los colegiados**.

4.- DESACOR,S.L. se compromete a estudiar su **colaboración y presencia en aquellos eventos, organizados o dirigidos por el Colegio, especializados en materia técnica** (ejemplo de actividades: seminarios, conferencias, jornadas, premios, etc...). Para ello el Colegio tendrá que informar con antelación suficiente a la Empresa, para que esta pueda valorar su participación.

En caso de considerar oportuna su presencia en dichos eventos, DESACOR, S.L. contribuirá en la preparación y ejecución de los mismos bien aportando información técnico -jurídica sobre los temas en los que se centran tales eventos, bien aportando publicidad en sus revistas sobre la realización de estas actividades, bien contribuyendo económicamente, etc., pero **en cualquier caso DESACOR, S.L. deberá tener garantizada la posibilidad de poder hacer entrega a todos los participantes (asistentes e intervinientes) de información promocional relativa a sus productos y aparecer presente su logo -en calidad de entidad colaboradora o patrocinadora-** en los soportes publicitarios que se editen anunciando estos cursos o eventos (ejemplo: en la cartelería, trípticos,...).

5- DESACOR, S.L. se compromete a **mantener informado al Colegio** de los progresos técnicos en las materias de su especialidad, así como del lanzamiento de nuevos productos.

El Colegio **comunicará mediante una única circular dirigida a todos los Colegiados vía mail** la firma del acuerdo de colaboración así como la existencia de unas condiciones especiales en la contratación a los productos, y servicios de DESACOR, S.L. merced al acuerdo contraído.

6.- El Colegio **anunciará con debida antelación a los colegiados** la realización de las sesiones de formación a realizar en las propias dependencias colegiales. Estas sesiones serán impartidas por el personal de DESACOR, S.L., debiendo coordinarse la realización y planificación de la formación con este Dpto. de la Empresa.

El Colegio se compromete, también a:

1. Incluir en cafmalaga.es el apartado "Enlaces", en la sección "Entidades Colaboradoras" de la web del Colegio, el logotipo de la empresa y –pinchando en el mismo- el acceso a su página web.
2. Publicar en cafmalaga.es, en el apartado "Menú Privado de los colegiados", en la sección "Convenios suscritos", este convenio.
3. Se incluirá en la revista que publica el Colegio, en una de las publicaciones de la revista al año, algún artículo escrito por alguna persona designada por DESACOR, S.L. y siempre consensuado con el Colegio, se tratará de un artículo de información general y no propagandístico de la empresa.
4. Este protocolo estará visible y disponible para la consulta de cualquier colegiado tanto en Internet como el cualquier medio que se disponga. Por ejemplo en las zonas de las web donde se hacen referencia a convenios y protocolos firmados.
5. El Colegio designará una persona del mismo, que será el interlocutor con el Delegado de DESACOR, S.L. para seguimiento y control de las acciones indicadas.

MEDIOS QUE DESACOR, S.L. PONE DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA

1. Poner a disposición de todos los colegiados un Servicio de Información Telefónico exclusivo para Administradores de Fincas, que consta de lo siguiente:
 - a. Teléfono exclusivo nº 957 322 902
 - b. Información general
 - c. Derivación a personal de delegaciones
 - d. Información de cómo operar con GESTIÓN ON LINE (si existiese)
 - e. Aclaración de dudas y consultas, etc.
2. Atención personalizada por parte de las Delegaciones y personal comercial de DESACOR, S.L.

3. Participación activa en los actos Colegiales previstos, entre otros en los Cursos Prácticos anuales, y en el Curso de Ámbito Nacional de Perfeccionamiento de la Profesión de Administrador de Fincas.
4. Inserción publicidad, en todos los números y artículos en la revista del Colegio conforme tarifas oficiales durante un año.

**EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA**



Sr. D. Fernando Pastor García

DESACOR, S.L.



Sr. D. Fernando Ojeda Rodríguez